

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 01/04/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de prácticas externas dentro del programa: UCLM Rural. Universitarios ante la despoblación, con la financiación de las diputaciones provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. Año 2025. BDNS (Identif.): 824328. [2025/2870]

BDNS (Identif.): 824328

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824328>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de grado o máster oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2024-2025.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la oferta de prácticas.
3. Para los estudiantes de grado, haber superado el 50% de los créditos del plan de estudios del curso en el que se encuentre matriculado. Esta condición no será necesaria para los estudiantes de máster oficial.
4. Cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013).
5. No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones..

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para 52 becas de prácticas dentro de la V Edición del programa "UCLM-Rural. Universitarios ante la despoblación" (UCLM Rural) atendiendo a la siguiente distribución:

- 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Albacete.
- 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Ciudad Real
- 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Cuenca
- 13 becas de entre 2 y 5 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Toledo

Este programa permitirá que los y las estudiantes completen su formación mediante el desarrollo de prácticas externas remuneradas, curriculares y extracurriculares, en empresas, instituciones y asociaciones del medio rural y de localidades poco pobladas de Castilla-La Mancha.

Las estancias de prácticas podrán ser desarrolladas en grandes empresas, Pymes, microempresas, empresas de la economía social, entidades del tercer sector y otras instituciones públicas y privadas ubicadas en localidades de Castilla-La Mancha de menos de 5.000 habitantes.

Los/las estudiantes seleccionados podrán desarrollar sus estancias de prácticas entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2025. Existen tres modalidades: Modalidad A "Participación de manera individual en la oferta de prácticas presentada por las entidades"; Modalidad B "Presentación de una propuesta de prácticas"; Modalidad "Proyecto de Innovación Rural".

En la Modalidad B "Presentación de una propuesta de prácticas" el/la estudiante deberá presentar su solicitud de realización en una entidad/empresa de su elección con la que previamente habrá contactado y a la que habrá presentado su proyecto de realización de prácticas.

En cada una de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, se concederán hasta un máximo de 4 becas de prácticas a estudiantes que presenten un proyecto avalado por una entidad/empresa.

En la Modalidad "Proyecto de Innovación Rural" los/as estudiantes podrán participar en un grupo integrado por 3 o 4 personas para el desarrollo de un proyecto de innovación rural, avalado por una o varias entidades de una zona rural determinada. Estos proyectos irán encaminados a la resolución de un problema o cobertura de una necesidad detectada por dichos estudiantes. El grupo deberá presentar el proyecto para ser evaluado por la comisión de selección

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 163.736 euros. La cuantía de las becas de prácticas es de 500 € brutos al mes, y de manera adicional, los/as estudiantes empadronados/as en una localidad diferente a la de realización de las prácticas recibirán una bolsa de ayuda adicional de 500 € brutos por mes completo, en concepto de gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento. Para establecer esta ayuda adicional se tendrán en cuenta los datos de empadronamiento a 31 de diciembre de 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el diario oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) y hasta las fechas que se especifican, según la modalidad y el periodo de realización de la estancia:

Modalidad A "Participación de manera individual en la oferta de prácticas presentada por las entidades":

- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de mayo podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 10 de abril.
- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 15 de mayo podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 20 de abril.
- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de junio podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 10 de mayo.
- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de julio podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 1 de junio.
- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de septiembre podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 1 de julio.
- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de octubre podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 10 de septiembre.

Modalidad B "Presentación de una propuesta de prácticas": el formulario habilitado para presentar esta propuesta estará disponible hasta el 1 de mayo de 2025.

Modalidad "Proyecto de Innovación Rural": el formulario habilitado para presentar el proyecto de innovación rural estará disponible hasta el 31 de mayo

Ciudad Real, 1 de abril de 2025

El Rector
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
AMAYA ROMERO IZQUIERDO